



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 413 -2019-GRSM/GR

Moyobamba, 05 AGO. 2019

VISTO:

El Oficio Nº 039-2019-PRODUCE/CLCDAP/IQUITOS, de fecha 10 de julio de 2019, el Memorando Nº 236-2019-GRSM/GR, de fecha 22 de julio de 2019 y el proveído S/N de la Gerencia General Regional, de fecha 22 de julio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre Descentralización, Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias Leyes Nºs. 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley Nº 27595, se crea la Comisión de Lucha contra el Contrabando y Defraudación de Rentas de Aduana, denominación que ha sido modificada mediante Ley Nº 28289, considerándose como Comisión de lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería.

Que, el artículo 25º del Reglamento Interno de la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería, aprobado por Resolución Ministerial Nº 015-2013-PRODUCE, modificado mediante Resolución Ministerial Nº 040-2014-PRODUCE, señala que las Comisiones Regionales estarán integradas por los siguientes miembros: a) El Presidente del Gobierno Regional o un representante quien la presidirá; (...).

Que, con Oficio Nº 153-2019-PRODUCE/CLCDAP, de fecha 14 de mayo de 2019, el Delegado Regional de la Comisión Regional de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería de San Martín, solicita al Gobierno Regional de San Martín, la designación del representante ante dicha comisión con la finalidad de que participe en los acuerdos y reuniones.

Que, estando a lo expresado y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, la Ley Nº 28902, con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Legal del Gobierno Regional San Martín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como representantes del Gobierno Regional San Martín ante la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería, a los siguientes funcionarios:

Titular: C.P.C. Francisco Quinto del Águila Chávez, Gerente General Regional.

Alterno: Ing. Daniel Vásquez Cenepo, Gerente Regional de Desarrollo Económico.



Resolución Ejecutiva Regional

N° 4/13 -2019-GRSM/GR

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, a la Comisión Regional de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería y demás oficinas competentes del Gobierno Regional San Martín.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Pedro Bogarín Vargas
GOBERNADOR REGIONAL